
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por estar así dispuesto en los autos: "ACEVEDO, BELKIS ALEJANDRA c/ACEVEDO, JOSE LUIS S/DIVORCIO VINCULAR" CUIJ nº 21-10771756-8, tramitados por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. José Luis ACEVEDO, D.N.I. nº 14.681.579, de lo allí resuelto: "Santa Fe, 11 de mayo de 2026. - VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: l) Hacer lugar a la pretensión y en consecuencia decretar el DIVORCIO de BELKIS ALEJANDRA ACEVEDO, D.N.I. Nº 23.882.872 y JOSÉ LUIS ACEVEDO, D.N.I. Nº 14.681.579, matrimonio celebrado en Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Oficina Nro. 2984 - Año 2018 - Acta Nro. 76. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Previo aportes de ley, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Fdo.: Dra. Lidia Fernanda Bensegues (Jueza) - Dra. María Lucila Crespo (Secretaria) - OTRO DECRETO: "Santa Fe, 30 de diciembre de 2025. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Como lo solicita, publicase edictos a los fines notificatorios. Notifíquese. Fdo.: Dra. Adriana Braga (Secretaria)." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la web oficial del Poder Judicial. Santa Fe, 22 de Mayo de 2026. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 561847 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: HECTOR CARLOS OLIVERA Y BENITEZ JESICA CAROLINA s/ GUARDA" CUIJ 21-10761574-9, se ha ordenado notificar mediante edictos a BENITEZ, JESICA CAROLINA, DNI 40.617.424, lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo día y hora de audiencia de conocimiento personal en los autos caratulados: HECTOR CARLOS OLIVERA Y BENITEZ JESICA CAROLINA S/GUARDA" (21-10761574-9) tramitados por ante este Juzgado Unipersonal de de Familia Nº 8, comparecen ante la Sra. Jueza Subrogante Abog. Fabiana Sosa Fanoni, los niños Maicol Ariel Agüero, D.N.I Nº 52.371.936, y Anahí Melody Benítez, D.N.I. Nº 55.653.041, en compañía del Sr. Héctor Carlos Olivera, D.N.I. Nº 18.547.305, y Alan Leonides Olivera, D.N.I. Nº 56.297.398, en presencia de la Sra. Defensora General Civil Nº3 (ministerio en autos). Abierto el acto, los comparecientes expresan:(...). Por lo cual S. S. DISPONE: Téngase presente lo manifestado. Pasen autos a resolución. No siendo para más se da por terminado el acto, firmando S.S. y los comparecientes, todo por ante mí que doy fe." Fdo. Dra. FABIANA SOSA FANONI, Jueza; Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria. Otro decreto: "SANTA FE, 22 de Abril de 2026 Téngase presente. Previo a todo, atento las constancias de autos, y a los fines de notificar el pase a resolución dispuesto en la audiencia de fecha 13/04/2026, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunales Notifíquese. Fdo.: Dra. FABIANA SOSA FANONI, Jueza; Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria. Lo que se publica tres veces a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el Hall de Tribunales. El presente goza de beneficio de gratuidad. Santa Fe, 27 de Abril de 2026.

S/C 561846 Jun. 4 Jun. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "BARRIONUEVO, DIEGO SEBASTIAN s/ QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02061265-4), la siguiente resolución: "Santa Fe, 26/05/26 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Diego Sebastián Barrionuevo, DNI N° 26.860.327, con domicilio real en calle C. SAAVEDRA N° 2263 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle la Rioja 3212 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 27/05/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 30/07/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 14/08/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 14/09/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 26/10/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 26/05/2026. Daniela G. Piazso, Secretaria.

S/C 561877 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CASTILLO, CRISTIAN LEONEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Exp. CUIJ N° 21-02059613-6), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el día 11 de junio de 2026, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984; celular: 342154295175. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 0 y 39 0 los días 07 de agosto de 2026 y 21 de septiembre de 2026, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez: Dr. Carlos Federico Marcolín; Secretario: Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Santa Fe, Mayo de 2026.-

S/C 561863 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación

de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GALISTEO, BETIANA PAULA S/ QUIEBRA " (Expte. Nº 21-02061058-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26/05/26. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de BETIANA PAULA GALISTEO, DNI 32.895.902, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en José Babini 1120, Barrio El Pozo de Santa Fe y legal en Alvear 6424 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 27 de mayo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21/07/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12/10/2026, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 27 de Mayo de 2026.

S/C 561859 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CERF, ANALIA ELIZABET S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 21-02058900-8) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26/05/26. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ANALIA ELIZABET CERF, D.N.I.: 36.776.121, argentina domiciliado realmente en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Helvecia de la Pcia. de Santa Fe y legal en calle Urquiza 4840 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 27/05/2026 las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13/10/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 27 de Mayo de 2026. Ana Inés Zamuttini, Prosecretaria.

S/C 561858 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GOMEZ, NORBERTO RAMON S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. Nº 21-02059421-4) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26/05/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NORBERTO RAMON GOMEZ, DNI 18.266.515, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en 4 de enero 1950 de Santo Tomé y legal en 3 de febrero 2761, Piso 5, Oficina 5 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como

Síndico el día miércoles 27 de mayo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13/10/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. (Art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 27 de Mayo de 2026. Ana Inés Zamuttini, Prosecretaria.

S/C 561857 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “ZOLLO, PEDRO GERMAN S/PROPIA QUIEBRA” (Expte. Nº 21-02060606-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26/05/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de PEDRO GERMAN ZOLLO, DNI 32.730.452, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en Juan de Garay 5803 de la ciudad de Recreo Sur y legal en 1ra. Junta 4048 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 27 de mayo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13/10/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 27 de Mayo de 2026. Ana Inés Zamuttini, Prosecretaria.

S/C 561855 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “CORDOBA, TERESA RAQUEL S/ QUIEBRA” (Expte. Nº 21-02058834-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26/05/26. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ... , RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Teresa Raquel Córdoba, DNI 16.461.909, nacionalidad argentina, domiciliada realmente en Carrasco Nº 10132 de Santa Fe y legal en Gobernador Crespo 3350 Piso 4 Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 27/05/26 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20/07/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31/08/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13/10/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos

en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 27 de Mayo de 2026. Ana Inés Zamuttini, Prosecretaria.

S/C 561854 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: “BENAVIDES JAVIER ALEJANDRO S/QUIEBRA” Expte. 21-00837751-8, se hace saber que el Sr. Juez, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la presente quiebra en los términos expresados en los considerandos precedentes, dando por terminada además la intervención del Síndico. 2) Disponer el levantamiento de la inhibición oportunamente ordenada. 3) Publíquense edictos-por un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación, haciendo saber la presente resolución. 4) Comuníquese la presente al Registro de Procesos Universales, oficiándose a sus efectos. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado Digitalmente Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. Santa Fe, 18 de Mayo de 2026.

S/C 561842 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BLOIS, ALEJANDRA ROMINAS/QUIEBRAS” - CUIJ: 21-28925796-6”, en fecha 21/05/2026, se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612 - 1er Piso - Of. 4 de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 03/07/2026, siendo el horario de atención de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de Mayo de 2026. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 561829 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr.. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: “NEGRI BRUNO ENRIQUE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA”, CUIJ N° 21-02059803-1, se ha dispuesto: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NEGRI BRUNO ENRIQUE, DNI: 32.221.480, argentino, domiciliado realmente en calle Bolivia Nro. 3639 de la ciudad de Santa Fe y legal en 3 de Febrero Nro. 2919 de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 23/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 11) Fijar el día 05/08/2026 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 16/09/2026 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el

C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en cpn.rodigoizquierdo@gmail.com con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.- Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez). Silvina Inés Díaz, Secretaria. Santa Fe, 19 de Mayo de 2026.

S/C 561827 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "ESCHOYEZ EMANUEL FEDERICO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ N° 21-02059902-9, se ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de ESCHOYEZ EMANUEL FEDERICO, DNI: 32.430.294, domiciliado realmente en calle San Martín Nro. 3687 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 8) Que se ha señalado el día 31/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 9) Que se ha fijado el 01/09/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las impugnaciones a los créditos. Que se fijó el día 15/10/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/12/2026 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 22 de Mayo de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 561826 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "MARTINEZ, NADIA SOLEDAD S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ: 21-02060733-2", que se ha procedido al sorteo del Síndico siendo designada la C.P.N. Silvana Marta PECANTET, quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Se resolvió Fijar el día 06/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fijar el día 26/06/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. Señalar el día 25/08/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 06/10/2026 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Fdo. Daniela G. Piazso (Secretaria) - Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 22 de Mayo de 2026. Daniela G. Piazso, Secretaria.

S/C 561821 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nom. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ANADON, WALTER SEBASTIAN S/QUIEBRA, CUIJ N° 21-02032437-3, en el decreto de fecha 10 de febrero de 2026 se resolvió Lo siguiente: 1) Dar por

concluido el proceso falencial de WALTER SEBASTIÁN ANADON, DNI 27.793.366. 2) Ordenar el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales, oficiándose a sus efectos a Las distintas reparticiones para su comunicación y toma de razón. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en la web del Poder Judicial. Protocolícese y notifíquese. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, JUEZA. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 21 de Mayo de 2026.

S/C 561820 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: VIVAS, DANIEL ALEJANDRO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02060127-9 Se ha dispuesto: SANTA FE, 27/05/2026; 1) Declarar la quiebra de DANIEL ALEJANDRO VIVAS DNI 39.817.130, domiciliado realmente en Gdor. MENCHACA 9679, Bº YAPEYU y legalmente en A. Cassanello 680 Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora Del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 16/07/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 31/07/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/08/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/10/26 para la presentación del Informe General. Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 561890 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ROLON, GUSTAVO SERGIO s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02059411-7) se ha dispuesto: Santa Fe, 26 de mayo de 2026: 1) Declarar la quiebra de GUSTAVO SERGIO ROLON, D.N.I. 41.241.475, domiciliado realmente en calle Río Negro Nº 7045 de Santa Fe y legalmente en calle Sara Faisal 1705 Piso 10, Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/10/26). 13) Fijar el día 29/07/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 13/08/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 11/09/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/10/26 para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio,

teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 561889 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DIAZ, ZOILA LUSINDA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02007655-8), se hace saber que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución complementario previsto en el art. 218 de la Ley 24.522, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dr. Francisco José Depetris (Juez a/c). Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 561888 Jun. 4 Jun. 5

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 22 de Abril de 2026, por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en autos caratulados BLANCO DIAZ, LEANDRO MATIAS s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02059651-9), se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN DANIEL FRANCISCO PIUMETTI con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 11 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. Se fija el día 07 de Agosto de 2026 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11 de Septiembre de 2026 para que se presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, Secretaria. Rocio M. Bissutti, prosecretaria.

S/C 561882 Jun. 4 Jun. 5

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 28 de Abril de 2026 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en autos caratulados ESPINDOLA, WALTER ESTEBAN s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02059706-9), se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN DANIEL FRANCISCO PIUMETTI con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 1 oficina 13, (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 15 de Junio de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. Se fija el día 11 de Agosto de 2026 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 08 de Septiembre de 2026 para que se presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el

BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, Secretaria. Rocio M. Bissutti, prosecretaria.

S/C 561881 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RETAMOSO, MAURO EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. Nº 21-02060997-1)" se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de mayo de 2026.: "1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de RETAMOSO, MAURO EZEQUIEL, DNI 41.865.345, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle calle Santiago de Chile y Mitre s/n - Santa Fe, y legal en calle Arnenabar Nº 3066, Dpto. 1º de la Ciudad de Santa Fe.. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de Mayo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.. 11) Fijar el día 09 de Septiembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y 21 de Octubre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el mt. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Silvina Romero- Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de mayo 2026. Sandra Marcela Romero, secretaria.

S/C 561747 Jun. 4 Jun. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GIUGNI, KARINA MARCELA s/Pedido de Quiebra" CUIJ:21-02059711-6; en fecha 20 de mayo de 2026 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Karina Marcela Giugni, DNI 21.490.507, apellido materno Defant, domiciliada en calle J. J. Paso Nº 769 de la ciudad de Recreo y con domicilio procesal constituido en 25 de Mayo Nº 2126, 2do. "A o B", de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de Julio de 2026 inclusive. Secretaría, 20 de Mayo de 2026. Dr. Juan Manuel Lanteri, secretario.

S/C 561748 Jun. 4 Jun. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de

Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "FANTINI, RUBEN ANTONIO LEONEL s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ:21- 02060136-9; en fecha 20 de mayo de 2026 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ruben Antonio Leonel Fantini, DNI 31.882.170, apellido materno Ayala, domiciliado en calle Obrero Nº 1525 de Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en Amenabar Nº 3066, Dpto. 1 A, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de Julio de 2026 inclusive. Secretaría, 20 de Mayo de 2026. Juan Lanteri, secretario.

S/C 561749 Jun. 4 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "DAVIES, MAXIMILIANO GASTON s/Quiebra" (CUIJ: 21-02059777-9) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 08 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Declarar la quiebra de MAXIMILIANO GASTON DAVIES, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 33.559.954, apellido materno REINOSO, con domicilio real en calle San Jerónimo 1986 depto 2C, y legal en calle Moreno 2571 -planta baja-; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 13) Fijar el día 11 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 07 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General." Firmado por Dr. Carlos Federico Marcolin. (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). El síndico designado es el CPN IGNACIO GABRIEL KELLER, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretendidos acreedores podrán presentar los pedidos de verificación en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo ignaciokeller@gurfinkel.com.ar.

S/C 561764 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PIRIZ, DANIEL ENRIQUE s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02061088-0).- se ha dispuesto: Santa Fe, 26/5/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DANIEL ENRIQUE PIRIZ, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 37.050.532, apellido materno Rodriguez, con domicilio real en Pasaje Boedo 4507, y legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de

aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de mayo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 25 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 23 de julio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 21 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 10 de octubre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley SILVESTRINI.(secretario).

S/C 561786 Jun. 4 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, DR. GABRIEL O. ABAD se hace saber que en el marco de los autos "DOUCHIN, KAREN RUTH s/Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ Nº 21-01984598-9), se ha dictado la siguiente Resolución: "SANTA FE, 08 DE MAYO DE 2026.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de KAREN RUTH DOUCHIN D.N.I. Nº 34.090.725 con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluída la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese".- Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Veronica Toloza, Secretaria.

S/C 561799 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición dela Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS se hace saber que en el marco de los autos "GALARZA LEYES, PATRICIA GUADALUPE s/Concurso Preventivo" (Cuij Nº 21-02044926-5), se ha dictado la siguiente Resolución: "SANTA FE, 23 de Abril de 2026.- VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 1. Declarar finalizado el concurso preventivo de Patricia Guadalupe Galarza Leyes, DNI Nº 20.319.284, cesando a su respecto las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley 24.522 y disponer el levantamiento de la inhibición general de bienes de la concursada, librándose los oficios pertinentes. 2. Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación de esta ciudad. 3. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales oficiándose a sus efectos, tarea que se encomienda a la Sindicatura. 4. Fecho, dar por concluída la intervención de la Síndica. Regístrese y hágase saber".- Fdo. DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez.Santa Fe,27 de abril de 2026.

S/C 561800 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición de la Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, DR. GABRIEL ABAD, se hace saber que en el marco de los autos "OVANDO,MIGUEL ANDRES s/Solicitud Propia Quiebra", CUIJ Nº 21-02025800-I, se ha dictado la siguiente Resolución: "SANTA FE, 10 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 1) Declarar la conclusión de la quiebra de MIGUEL ANDRÉS OVANDO, D.N.I Nº 40.053.837, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber, insértese, agréguese".- Fdo. DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA, Secretaria - DR. GABRIEL ABAD, Juez. Santa Fe, 15 de abril de 2026.

S/C 561801 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en el marco de los autos "FERNANDEZ, SERGIO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ 21-02029933-6, se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 2025, Resolución: 295, que expresa: "SANTA FE, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de SERGIO DANIEL FERNÁNDEZ DNI Nº 29.777.009, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL.- Hágase saber, insértese, agréguese".- Fdo.: DR. GABRIEL ABAD, JUEZ- DRA. VERÓNICA TOLOZA, SECRETARIA-Santa Fe, 15 de Septiembre de 2025.Dra. Gerard,secretaria.

S/C 561802 Jun. 4 Jun.5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MANGOLD, LUCIA ELIZABET s/SOLICITUD PROPIA

QUIEBRA" (CUIJ 21-02060757-9), en fecha 20/05/2026 se ha procedido a la declaración de quiebra de LUCÍA ELIZABET MANGOLD, DNI 31.628.361, CUIL 27-31628361-1, domiciliada en calle Pje. Chubut Nº5760 y con domicilio procesal constituido en calle Río Negro Nº4854, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de julio de 2026. Secretaría, 21 de Mayo de 2026.

S/C 561750 Jun. 4 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "FERRARI, CLAUDIA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02060710-3) se ha dispuesto: Santa Fe, 26/5/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA FERRARI, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 120.822.179, de apellido materno PASSINI, con domicilio real en en Pasaje Iturri Nº 816, Villa Setúbal, y legal en calle San Jerónimo 1695 - Planta Alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de mayo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 25 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 23 de julio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 21 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de octubre de 2026 para la presentación del Informe

S/C 561787 Jun. 4 Jun. 11

En autos: BANCO BICA S.A. c/RIVOLTA, JUAN NATALIO y OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA; (CUIJ 21-02058426-9), que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución de Distrito - SECRETARIA Nº 3 de la ciudad de Santa Fe, en fecha 20/04/2026, se ha dispuesto citar a los deudores JUAN NATALIO RIVOLTA y MONICA BEATRIZ TOPOGLOU, titulares del Inmueble inscripto bajo inscripto bajo Folio Real Nº 2865446 Departamento La Capital del Registro General de Santa Fe, y con hipoteca constituida a favor del actor; y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito reclamado de \$ 18.227.326,18 con más intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Edictos por cinco veces en cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial. Santa Fe, 7 de Mayo de 2026. Dra. María del Rosario Cogliano, prosecretaria.

\$ 500 561879 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito

Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom. de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "OLIVERA ELIANA GISELA S/ QUIEBRAS (21-26300361-3)", por resolución de fecha 26 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO. RESUELVO: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 20 de julio de 2026 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Sindico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.Q.C. b) Fijar el día 03 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. c) Fijar el día 01 de septiembre de 2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. d) Fijar el día 15 de septiembre de 2026 la fecha en que deberá expedirse la Resolución prevista por el art. 36 L.Q.C. e) Fijar el día 14 de octubre de 2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en Sede Judicial (art. 89 LCQ). Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Fdo Dra. Virginia Ingaramo (Jueza), Dra. Julia Fascendini (Secretaria). La Síndica CPN Mabel Cecilia Toniutti, designada en autos, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 1318 de la ciudad de Esperanza, con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 561872 Jun. 4 Jun. 10

Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 17 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, a cargo del Dr. Miguel Esteban Juarez, Secretaría Única a mi cargo comunica por cinco (5) días la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de Roxana Carina Gómez, DNI. NRO 24.747.822, domiciliada realmente en calle Bv. Almirante Brown nro. 1390 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe. Fijase hasta el día 12 de junio de 2026 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Sindico CPN AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán Nº 1950, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424455457. El síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 26/06/2026 y el 28/07/2026 respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 27/11/2026. Villa Ocampo, Mayo de 2026.- Alejandro D. Nisnevich, Secretario.

S/C 561851 Jun. 4 Jun. 10

En los autos caratulados " DIAZ, ALEXIS BRIAN S/QUIEBRAS" (CUIJ Nº 21-26193196-3) tramitados por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral 1ra. Nominación de San Justo (Santa Fe), sito en calle Gob. Cabal Nº 2545 de la ciudad de San Justo Pcia. de Santa Fe C.P. 3040, Secretaria de la autorizante Dra. Lorena Beatriz Gómez, se ha dispuesto dirigir a Ud./s. el presente a fin de hacerle/s saber que por Resolución Nº 214 de fecha 22 de Abril de 2026, se ha dispuesto de conformidad con lo establecido por el Art. 103 de la Ley 24.522, la prohibición para ausentarse del país sin autorización, del Sr. Alexis Brian DIAZ, DNI Nº 42.329.686. Esta prohibición rige hasta la fecha de presentación del Informe General fijada para el 08/09/2026; asimismo, en caso de que fuera otorgada una prórroga para dicha presentación o se extendiera la interdicción del fallido, será comunicada mediante oficio. A continuación se efectúa la individualización completa del fallido: ALEXIS BRIAN DIAZ, argentino, mayor de edad, empleado, de estado civil soltero, de

apellido materno LESCANO, D.N.I. Nº 42.329.886, C.U.I.L. Nº 20-42329886-4, con domicilio real en calle Ludovico Alassia Nº 2620 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. A tales efectos, se transcribe la parte pertinente de la Resolución Nº 214 que dice: "SAN JUSTO, 22 de Abril de 2026.- VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Alexis Brian DIAZ D.N.I. Nº 42.329.886, con domicilio en calle Ludovico Alassia Nº 2620, de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle 9 de Julio Nº 2330 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe....5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio". Fdo. DRA. LAURA M. ALESSIO, Jueza. DRA. LORENA BEATRIZ GOMEZ, Secretaria.

S/C 561843 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CENTURION, CLAUDIA YOLANDA S/ QUIEBRA" CUIJ: 21-29035307-3 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Belgrano 2160 de la ciudad de San Justo, con horario de atención de lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el acta y decreto que así lo ordena: "San Justo, a los 13 días del mes de Mayo del año 2026, siendo día y hora de audiencia de sorteo de Síndico. se procede a realizar el sorteo, resultando extraída la bolilla Nº 6 correspondiente a la CPN Adriana BONAVIA, domiciliada en calle Belgrano 2160 de la ciudad de San Justo. El mismo deberá comparecer ante el Actuario, cualquier días y hora de audiencia a aceptar el cargo para el cual ha sido designada. Con las formalidades y bajo apercibimientos de ley... " Fdo.: Dra. Celia Bornia - Jueza, Dra. Susana Carletti - Secretaria y "San Justo, 22 de Mayo de 2026. Téngase presente la aceptación del cargo para la que fuera designada y el domicilio procesal constituido por la CPN Adriana Graciela BONAVIA. Hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Bornia -Jueza; Dra. Susana Carletti - Secretaria."

S/C 561840 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nom, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MONTERO, JORGELINA FELISA S/QUIEBRAS (CUIJ Nº 21-29035364-2) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de la Sra. Jorgelina Felisa MONTERO, D.N.I. Nº 37.409.489, con domicilio real en calle Buenos Aires 300 de la localidad de Cayastacito, y a los efectos legales en calle Independencia Nº 2638 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 2 de Julio de 2026, la fecha hasta la cual los

acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO- Jueza; Dr. Rubén Ángel CRESPI - Secretario. Secretaría, 27 de Mayo de 2026.-

S/C 561838 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 - ESPERANZA en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: WILHJELM, CRISTIAN ALBERTO S/QUIEBRAS” - CULI: 21-28925554-8, se ha dispuesto lo siguiente: “Esperanza, 16 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de CRISTIAN ALBERTO WILHJELM, argentino, mayor de edad, apellido materno CASTILLO, DNI 24.508.856, con domicilio real en calle Pringles 1039 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias y domicilio procesal en calle Rivadavia 1624 oficina nro 2 de esta ciudad. 2. Fijar la audiencia de sorteo del Síndico que habrá de intervenir en estos autos para el día miércoles 06 de mayo de 2026 a las 10.30 hs., a realizarse en la Secretaría de este Juzgado, comunicándose la presente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. 3. Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales de Concursos y Quiebras, así como decretar la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos para su toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. 4. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10º y 177 L.C.Q.. 5. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 6. Ordenar interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el art. 114 de la Ley Concursal, oficiándose al Correo Argentino S.A. a sus efectos. 7. Disponer que el fallido cumplimente las disposiciones del artículo 103 L.C.Q., esto es, hasta la presentación del informe general no podrá ausentarse del país sin autorización judicial conceda en cada caso, la que deberá ser otorgada cuando su presencia no sea requerida a los efectos del Artículo 102, o en caso de necesidad y urgencia evidentes. 8. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en los términos y alcances del art. 89 L.C.Q. 9. Fijar el día 29 de Junio de 2026 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q.. 10. Fijar el 27 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 11. Fijar el día 25 de Agosto de 2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. 12. Fijar el día 06 de Octubre de 2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 13. Ordenar la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida, conforme lo dispuesto por el art. 132, Ley 24.522, oficiándose y/o exhortándose a sus efectos; ello previo informe de las Mesas de Entradas Unicas de Circuito, y de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y Extracontractual que correspondieren, sobre las causas iniciadas y donde el fallido se encontrare como demandado, a cuyos efectos, se oficiará 14. Notificar a la A.P.I., AFIP y Municipalidad de Esperanza a los fines dispuestos por el art. 23 del Código Fiscal. 15. Oficiar a la entidad financiera pagadora a los fines de que proceda al cese de las retenciones y/o descuentos que se le efectúan al fallido, por causa de acreedores anteriores a este decisorio. 16. Trábase embargo sobre el 20% de los haberes de la fallida, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber que las sumas retenidas deberán ser depositadas en una cuenta judicial -a cargo del profesional- a abrirse en el Nuevo Banco de Santa

Fe S.A. - Sucursal Esperanza - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Regístrese y hágase saber". Fdo.: Dra. Victoria Lang (Secretaria). Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Otro: "Esperanza, 12 de mayo de 2026. Proveyendo cargo nro 1205/26: téngase presente lo manifestado y por aceptado el cargo de Síndica por parte de la C.P.N. GALAN, María Victoria. Téngase presente el domicilio constituido y el correo electrónico denunciado. Asimismo, téngase presente los días y horarios de atención que se establecen para la correspondiente verificación de créditos... Notifíquese". Fdo.: Dra. Victoria Lang (Secretaria). Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). La Síndica María Victoria Galán, fija su domicilio a los efectos legales en calle San Martín 1915 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y atenderá a los acreedores de lunes a viernes de 08.00 a 12 hs., siendo el correo electrónico denunciado: galanmariav@gmail.com. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Esperanza, 18 de Mayo de 2026. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

S/C 561831 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación) en los autos caratulados "FRANCO, BLANCA NIEVE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02061148-8" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña BLANCA NIEVE FRANCO (DNI 2.835.997) para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, de JUNIO de dos mil veintiseis. FDO. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez.-

\$ 45 Jun. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación), ciudad, a cargo del Dr. Guillermo A. Vales, en los autos caratulados: "CHIA, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02060751-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Don JORGE ALBERTO CHIA, Documento N.º 20.403.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Guillermo A. Vales , Juez.

\$ 45 Jun. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación)- en los autos caratulados "MAINETTI, Silvio Enrique s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-02061074-0, Año 2026), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Silvio Enrique MAINETTI, DNI M N° 6.253.656, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. FDO. Dr. Guillermo Adrián VALES (Juez). SANTA FE, de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación) en autos caratulados: "WALKER, RAUL CLEMENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02060071-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAUL CLEMENTE WALKER, D.N.I. N° 10.065.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO A. VALES (JUEZ).-

\$ 45 Jun. 4

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: TORRIELLI VICTORIO NAZARENO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02049030-3 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final formulado y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley -art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N CLAUDIA GABRIELA GURMAN (Sindica), en la suma de \$2.842.529,47 con más aportes de Ley (10%), y del Dr. Alejandro Agustín González (apoderado del fallido) por la suma de \$ 1.218.226,91 y aportes de Ley (13%). Santa Fe, 02 de Junio de 2026. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, Jueza.

S/C 562216 Jun. 04 Jun. 05

Por disposición de LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - JUZGADO DE 1RA INST. CIVIL Y COMERCIAL 13ma. NOM. SEC UNICA, de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "BRITOS, RAMON ROMAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02061473-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BRITOS, RAMON ROMAN, DNI 5.914.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe. 29 de mayo del 2026. Firmado DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación)-

en los autos caratulados "IBARRA, Guillermo Germán s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-02061618-8, Año 2026), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Guillermo Germán IBARRA, DNI M N° 25.519.111, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. FDO. Dr. Guillermo Adrián VALES (Juez). - SANTA FE, de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en causa radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe, autos caratulados "GUASTAVINO, OFELIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02061178-9) , se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OFELIA DEL CARMENGUASTAVINO, DNI 13.728.487 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (fdo) Dr. Guillermo Vales (Juez)" Santa Fe, de junio de 2026.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación), se hace saber que en los autos caratulados "FERREYRA, OLIMPIA S/ SUCESORIO - RECONSTRUCCIÓN - Y SU ACUMULADO "AZUAGA JOSE RAMON S SUCESORIO CUIJ N° 21-02060618-2" CUIJ N° 21-01968625- 3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don JOSE RAMON AZUAGA, D.N.I. N° 6.223.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DRA. NOELIA DRUETTA -Secretaria - SANTA FE, de junio de 2026.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIANO IVAN BARALDO, D.N.I. N° 25.276.515 y MARIO RENE BARALDO, D.N.I. N° 7.676.780 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "BARALDO MARIANO IVAN Y OTROS S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21-28925710-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3.- Esperanza, de mayo de 2.026.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "LINARES, HÉCTOR ESTEBAN MARIO S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-28925668-4)", cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don Héctor Esteban Mario LINARES, D.N.I. N° 13.712.604, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Fdo.: Dra. Julia FASCENDINI-SECRETARIA.-Dra. Virginia INGARAMO - JUEZ. -Esperanza, de Mayo de 2026.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados: cuij: 21- 26172140-3 VIÑAS NORMA LILA S/ SUCESORIO, radicados ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Javier SEC.UNICA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. NORMA LILA VIÑAS DNI N° 5.492.945 quien falleció el día 14 de febrero de 2017, con último domicilio en calle Ingeniero Mirani N°1752 de San Javier, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo, Dr. Dr. DIEGO ESCUDERO- secretario. - Dr. JULIO FRANCISCO MIGNO. Juez.- San Javier, 03 JUN 2026.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados "ALBORNOZ ALBORNOZ, SILVIO CLEMENTE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02059956-9 se cita , se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Don SILVIO CLEMENTE ALBORNOZ ALBORNOZ DNI N° 93.730.289.- Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo sapercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: DR. GUILLERMO VALES Juez Santa Fe, de 2026.

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral 2da Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, en los autos caratulados: "RAMSEYER, MARIEL ADRIANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25279561-5, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por RAMSEYER MARIEL ADRIANA DNI 22.078.979, para que comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos legales. FDO. Dra. Mónica Alegre- Secretaria. Dr Juan Manuel Rodrigo -Juez. Vera, 04 de junio de 2026. Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Jun. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "LÓPEZ, MARÍA OLINDA S/SUCESORIO". CUIJ:21-02044389-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Olinda LÓPEZ, D.N.I. 11.955.739, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FIRMADO DIGITALMENTE DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN - JUEZA".-

\$ 45 Jun. 04

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados CAMUZ SRL c/VOISARD, ANDRES s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ Nº 21-26215949-0, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Tostado SEC.UNICA de la ciudad de Tostado, se ha dictado el siguiente decreto: TOSTADO, 29 de abril de 2026. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declarase rebelde al demandado. A los fines de su notificación Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Judicial. Notifíquese. Dra. Marcela Barrera (secretaria); Federico A. Acuña (Juez). Tostado, 4 de Mayo de 2026.

\$ 100 561887 Jun. 4 Jun. 8

SAN JORGE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial NO 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "CHAMORRO, EMILIANO S/ OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS" (CUIJ NO 21-26268786-1) se ha ordenado conforme previsiones art. 70 CCC publicar el pedido de modificación de apellido del SR. EMILIANO CHAMORRO, D.N.I. NO 47.586.902, el que deberá ser publicado una vez por mes, durante dos meses.- A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "SAN

JORGE, Firmado digitalmente Salgan los autos de fallo. Previamente cumplimentese con lo normado en el art. 70 y ss del C.C.C. Asimismo, conforme lo normado por el art. 78, modif. Art. 84 de la Ley 26413 y su córrase vista al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese. Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR

Secretario Dr. DANIEL MARCELO ZOSO Juez. San Jorge,

\$ 52,50 561274 Jun. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 la ciudad de San Jorge (Santa. Fe), en autos: "TORRES, DIEGO ARMANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26270228-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante TORRES, DIEGO ARMANDO, DNI 28.025.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. -

\$ 45 Jun. 04

CERES

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, de la. ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "TUSTANOSKY JULIO ALBERTO SI SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-27915605-3), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor TUSTANOSKY JULIO ALBERTO, D.N.I. W 5.261.575, fallecido el día 11 de Septiembre de 2020, en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con último domicilio sito en calle M. Moreno W 557, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- Ceres, 13 de Octubre de 2025.- Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios - SECRETARIA.-

\$ 45 Jun. 04

SAN CRISTOBAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera

Nominación de la Ciudad de San Cristóbal , en autos Caratulados “RAMIREZ PALMIRA CELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-29145447-7, Año 2026, que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. RAMIREZ PALMIRA CELIA, DNI 03.219.960, Fallecida el día 30 de Enero de 2014, en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. SAN CRISTOBAL, ... de MAYO de 2026. Fdo: Dra. Tovar, Cecilia V. Secretaria.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la Ciudad de San Cristóbal , en autos Caratulados “ ACTIS MARISA EDELMIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-29145469-8, Año 2026, que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. ACTIS MARISA EDELMIRA, DNI 21.421.702, Fallecida el día 07 de Febrero de 2021, en la Localidad de Elisa, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. SAN CRISTOBAL, ... de MAYO de 2026. Fdo: Dra. Tovar, Cecilia V. Secretaria.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación -Secretaría única- de esta ciudad de San Cristóbal, dictada en autos "DAVICO, JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-29145470-1-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos del Señor Juan Ramón DAVICO, D.N.I. 10.151.813, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica este Edicto en el Boletín Oficial.- San Cristóbal, 4° de junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, 1° nominación; Dr. Alexis M. Marega y Prosecretaria Dra. Juliana M. Rama, en los autos caratulados “Expte. CUIJ 21-29145480-9 - DADONE ANA MARIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante: DADONE ANA MARIA, D.N.I. N° 5.191.499, para que dentro del término y apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, 29 de mayo de 2026.- Fdo: Dra. Juliana M. Rama, Prosecretaria y Dr. Alexis M. Marega, Juez.-

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: TOPLINE, ENGINEERING ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo". HOY QUIEBRA., Expte 865/2014, CUIJ Nº 21-24015943-8, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr MAURO D. GARCIA, y Secretaria Dra. JULIANA FOTI, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. José E. Pedro (Sindico) de estos autos, en la suma de \$12.182.269,17, más el 10% Aporte Ley. A continuación se transcribe el Proveído que así lo ordena: "Rafaela, 15 de Mayo de 2026. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución de fondos presentado. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 265 de la ley de Concursos y Quiebras, es ésta la ocasión oportuna para regular los honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes en este proceso falencial, conforme a las pautas de su art. 267 y 271 (de corresponder) de la mencionada ley. Teniendo en consideración que nos encontramos frente a un proceso de quiebra en el que ha mediado liquidación de activos, corresponde estarse a lo dispuesto por el Art. 267 de la LCyQ. Tal norma estipula pautas a tener en consideración para efectuar la correspondiente regulación de honorarios. En tal sentido parte de tomar el monto del activo realizado (en el caso \$68.306.935,56), no pudiendo dicha estimación en su totalidad ser inferior al 4% (equivalente a \$2.732.277,42), ni a tres sueldos de secretario de primera instancia de la jurisdicción en que tramita el concurso (equivalente a \$12.182.269,17), el que sea mayor, ni superior al 12% del activo realizado (en el caso serían \$ 8.196.832,26). Teniendo en consideración las labores realizadas en autos y las pautas antes referidas, considero proporcional y razonable efectuar la estimación de los estipendios profesionales tomando como pauta el equivalente a 3 sueldo de un secretario de primera instancia.

Conforme a ello, se regulan los honorarios del Sindico interviniente en autos CPN JOSE ERNESTO PEDRO en la suma de \$12.182.269, 17. Formúlense los aportes de ley. Córrase vista al Consejo de Ciencias Económicas. Precédase a la publicación de la regulación de honorarios conforme art. 218 LCQ. Elevase los

autos al superior a los fines de lo dispuesto por el art 272 de la LCQ proyecto de distribución conforme los honorarios regulados precedentemente y publíquense los edictos respectivos. Notifíquese.- Firmado: Dr. Mauro D. García. Juez. Dra. Juliana Fonti. Secretaria. RAFAELA (Pcia. de Santa Fe), 19 de Mayo de 2026.

S/C 561765 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición del/a Señor Juez de Juzgado Civil, Comercial 2da Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "ORELLANO CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS

21-24212394-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ORELLANO CARLOS ALBERTO, argentino, nacido el 12/12/1954, D.N.I Nº 11.525.169, con último domicilio en Mendoza 577 de San Vicente (Santa Fe) y fallecido el 23/02/2024 en San Jorge (Santa Fe) para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y Sede Judicial (art. 67 Código Procesal Civil y Comercial. Ref. Ley 11.287)- Rafaela, (S.F.) 03 de junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 04

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "VERBECK, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ, 21-24212918-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. VERBECK, MIGUEL ANGEL, DNI 6.292.610, con último domicilio en calle Esperanza Nº 515 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; fallecido el día 29 de Abril de 2014 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Mauro D. García, Juez - Dra Andrea Ferreyra, Prosecretaria).

\$ 45 Jun. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: CIAN VANESA PAOLA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ Nº 21-25034222-2, se hace saber que ha sido designada Síndica de autos a la Contadora Pública Nacional Liliana Ester Taccetta, con domicilio a los efectos legales en calle Belgrano Nº 945 de la ciudad de Reconquista (SF), fijando horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Y se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 14 de Noviembre de 2025 Téngase presente el acta de sorteo acompañada. Designase Síndico en la presente causa, a la CPN Liliana Ester Taccetta, a quien se citará para que dentro del término y con las formalidades de ley comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez - LAURA C. CANTERO, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 25 de Noviembre de 2025. Proveyendo el cargo Nº 12407: téngase presente la aceptación del cargo de Síndico de autos por parte de la CPN Liliana Ester Taccetta. Procédase a vincular a la profesional al SISFE. Téngase presente la designación como colaboradores y patrocinantes a los profesionales propuestos. Notifíquese. Fdo.:

RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez - LAURA C. CANTERO, Secretaria. OTRA RESOLUCIÓN: RECONQUISTA, 15 de mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar el 01 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. Liliana Ester Taccetta, con domicilio en calle Belgrano Nº 945, domicilio electrónico casilla de correo: lilianataccetta@gurfinkel.com.ar y horario de atención de lunes a viernes de de 9 hs. a 16 hs. 2) Fijar el 03 de septiembre de 2026 para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 16 de octubre de 2026 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y en la sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Hágase saber.- Fdo.: RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez- LAURA C. CANTERO, Secretaria. Reconquista, 20 de Mayo de 2026. Laura C. Cantero, Secretaria.

S/C 561807 Jun. 4 Jun. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados "GONZA SONIA PATRICIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-25035118-3) ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 16 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de GONZA Sonia Patricia, argentina, empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.106.747, CUIL 27-21106747-6, con domicilio real en Calle 307 Nº 482 de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez Nº 858 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. Asimismo, en dicha comunicación dirigida al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor se debe ordenar expresamente a estos organismos que informen sobre la existencia de bienes registrados a nombre del fallido, documentando tal información-3ro. Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición de la fallida de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 29 de abril de 2026 a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. Fijar el 22 de junio de 2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de agosto de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 24 de septiembre de 2026 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522 y en el sitio web del Poder Judicial. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 10mo. Se oficiará al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, oficiándose a tal efecto al Nuevo Banco de Santa fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). 11ro. Oficiése al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF) a fin de

comunicar que deberá abstenerse de retener suma alguna de la cuenta sueldo perteneciente a la fallida, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Franco Raschetti (Juez); Dra. Janina Yoris (Secretaria a cargo). Reconquista, 21 de Abril de 2026. Dr. Guillermo D. Ingaramo, Secretario.

S/C 561806 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza, Dra. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante, en el expediente: SOSA, MARTA Y OTROS c/VALIENTE DE PELOZO, IDA Y OTROS s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-23243566-3, se ha ordenado notificar la declaración de rebeldía a la parte demandada a través de Edictos. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 30 de Abril de 2026. Se tiene presente lo manifestado. Se agrega el oficio acompañado. Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos. Se le hace saber a la profesional que una vez que se encuentren publicados los edictos y agregados al expediente, se procederá al sorteo de un defensor de ausentes de la lista de abogados (art. 78 CPCyC). Notifíquese. Fdo. Dra. ADRIANA LORENA DÁVALOS, Secretaria Subrogante; Dra. MARIA CECILIA BELFIORI, Jueza. Reconquista, 19 de Mayo de 2019. Claudia E. Kloster, prosecretaria.

\$ 600 561883 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), se hace saber que: En autos caratulados: "CANTERO CRISTIAN ANDRES c/JANSEN JOSÉ LUIS Y OTROS s/Impugnación De Paternidad Y Filiación CUIJ 21-10723303-9, se ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 20 de Abril de 2026. Agréguese la publicación de edicto que acompaña. A lo solicitado, oportunamente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los sucesores de Domingo Cantero y Susana Teresa Fleitas. Designase fecha de sorteo de Defensor de Ausentes, de la lista de nombramientos de oficio vigente, para el día 12 de mayo de 2026 a las 07:30hs, ante la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales. Firme este proveído, pase a Secretaría a los fines de la comunicación pertinente (Circular Nº123/2017). Notifíquese por edictos." Fdo.: Dra. PAOLA BUYATTI (Prosecretaria); Dr. FRANCO RASCHETTI (Juez). Reconquista, 27 de Abril de 2026.

\$ 500 561675 Jun. 4 Jun. 11